

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACIM, S. A.

(Sociedad escindida)

ACIMSA FERRETERÍA INDUSTRIAL, S. L.

HOSTAL MIRADOR DEL RÍO, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Acim, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Acimsa Ferrería Industrial Sociedad Limitada» y «Hostal Mirador del Río, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 20 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—Los Administradores de las sociedades intervinientes en la escisión, Narciso Gil Belenes, José Alamillo Encinas.—78.620.

y 3.^a 4-1-2008

ALFA HOGAR, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

ALFA CADENA, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del socio único de Alfa Hogar, Sociedad Limitada Unipersonal y Alfa Cadena, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptada el día 15 de Diciembre de 2007 se acordó la fusión por absorción de ésta por parte de aquella, con extinción por disolución sin liquidación de

la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a Alfa Hogar, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, que adquiere a título de sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Eibar y Madrid, 19 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida, Don Jorge Aguirreña Zabala.—78.197. y 3.^a 4-1-2008

ALQUILERES VISO, S. L.

(Sociedad absorbente)

FINANCIAL INVESTMENT ACCOUNT, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 26 de diciembre de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad «Alquileres Viso, Sociedad Limitada» de la sociedad «Financial Investment Account, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—Santiago Saavedra Ligne, Administrador único de «Alquileres Viso, S. L.». Carlos Saavedra Loring, Administrador único de «Financial Investment Account, S. L.».—78.645. y 3.^a 4-1-2008

ANABIS, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación

En cumplimiento del artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la sociedad «Anabis, Sociedad Anónima» (en liquidación), mediante acuerdo adoptado por la Junta General extraordinaria de accionistas celebrada el día 7 de septiembre de 2007, ha aprobado por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Financieras:	
Tesorería	188,81
Total activo	188,81
Pasivo:	
Capital	81.737,65
Reservas	72.583,93
Resultados ejercicios anteriores	-154.132,77
Total pasivo	188,81

Igualada, 7 de octubre de 2007.—El Liquidador, Juan Canela Doménech.—78.998.

ASPRIN XXI, S. L.

(Sociedad absorbente)

AYSAR MEDIADORES DE SEGUROS, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que dichas sociedades, han aprobado mediante acuerdo adoptado en Junta Universal de fecha 23 de noviembre de 2007, la fusión por absorción por «Asprin XXI, S.L.» (como sociedad absorbente) de la sociedad «Aysar Mediadores De Seguros, S.L.U (como sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente. Dicha fusión se aprobó conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades que fue depositado, con fecha 21 de noviembre de 2007, en el Registro Mercantil de Asturias.

Se informa a los acreedores y socios de dichas sociedades que tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión en cual-

quiera de las sedes sociales, así como el derechos de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes a computar a partir de la publicación del tercer anuncio del mencionado acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 14 de diciembre de 2007.—Los Administradores únicos de las sociedades, Ángel Fernández Álvarez y José Artemio Rodríguez Estrada.—78.407

y 3.^a 4-1-2008

ASTROC MEDITERRÁNEO, S. A.

Junta General extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de «Astroc Mediterráneo, Sociedad Anónima» (la «sociedad»), en sesión de 2 de enero de 2008, ha acordado convocar Junta General extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en Valencia, Palau de la Música i Congressos de Valencia, Paseo de la Alameda, 30, Sala Rodrigo, el día 7 de febrero de 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria; y al día siguiente, 8 de febrero de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si ésta fuera procedente, para tratar y, en su caso, adoptar los correspondientes acuerdos, sobre los asuntos incluidos en el siguiente.

La celebración de la Junta general tendrá lugar previsiblemente en primera convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del proyecto de fusión entre las sociedades «Astroc Mediterráneo, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) y «Almenamar, Sociedad Limitada», «Alramaev, Sociedad Limitada», «Astroc Desarrollos y Proyectos, Sociedad Limitada», «C. Valenciana Desarrollos Integrados, Sociedad Limitada», «Courrent Assets, Sociedad Limitada», «Europromociones Mediterráneas, Sociedad Anónima», «Fincas Monfort, Sociedad Limitada», «Haciendas del Mediterráneo, Sociedad Limitada», «Landscape Augusta, Sociedad Limitada Unipersonal», «Landscape Inversions, Sociedad Limitada Unipersonal», «Landscape Nozar, Sociedad Limitada», «Landscape Promociones Immobiliarias, Sociedad Limitada», «Landscape Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima Unipersonal», «Nova Oropesa del Mar, Sociedad Limitada», «Residencial Sector 2 Oeste, Sociedad Limitada», «Rayet Promoción, Sociedad Limitada», «San Joan de Moró, Sociedad Limitada» y «Urbehispania, Sociedad Limitada» (Sociedades Absorbidas). Aprobación de la fusión entre «Astroc Mediterráneo, Sociedad Anónima» y las Sociedades Absorbidas mediante la absorción de éstas por la primera, todo ello de conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión.

Aprobación, como balance de fusión, del balance de «Astroc Mediterráneo, Sociedad Anónima» cerrado a 30 de septiembre de 2007.

Acogimiento de la fusión al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Aumento de capital mediante la emisión de 180.593.681 acciones nuevas de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para atender el canje de fusión y consecuentemente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Segundo.—Modificación del artículo 1.º (denominación social) de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Aumento de capital social en un importe de 33.687.479,60 €, con derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de 168.437.398 nuevas acciones de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 4,80 euros por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con desembolso en dos tramos, un tramo con aportaciones dinerarias y el otro tramo mediante compensación de créditos y con expresa previsión de suscripción incompleta.

Delegación en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, de la facultad de señalar la fecha de ejecución del aumento de capital acordado, en su caso, durante el plazo máximo de un año, así como el

resto de condiciones, forma y plazo en que se hayan de realizar los desembolsos correspondientes, en todo lo no previsto en el acuerdo de Junta General. Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.

Cuarto.—Cese y nombramiento de nuevos Consejeros. Ratificación de nombramientos.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de lo acordado.

1. Derecho de Información.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, o a través de la página web de la sociedad (www.astroc.com), los documentos que se mencionan a continuación, así como el derecho de obtener de la sociedad la entrega o el envío gratuitos de copia de los mismos.

Propuestas de todos los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General de accionistas en relación con los asuntos del orden del día, así como justificación de cada uno de ellos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los siguientes documentos:

a) El proyecto de fusión entre las sociedades anteriormente mencionadas.

b) Informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.

c) Informe de los Consejos de Administración de todas las sociedades intervinientes sobre el proyecto de fusión. El Informe del Consejo de Administración de «Astroc Mediterráneo, Sociedad Anónima» incluye igualmente la justificación de las modificaciones propuestas del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

d) Cuentas anuales e informes de gestión de los ejercicios 2004, 2005 y 2006 de las sociedades intervinientes, y los informes de los Auditores de cuentas de las sociedades intervinientes cuyas cuentas anuales deben ser objeto de verificación por parte de un auditor según la normativa vigente.

e) Balances de fusión de las sociedades intervinientes, acompañados del informe de los Auditores de cuentas de las sociedades fusionadas.

f) Texto íntegro de las modificaciones que se introducirán en los Estatutos de «Astroc Mediterráneo, Sociedad Anónima».

g) Estatutos vigentes de las sociedades intervinientes en la fusión.

h) Relación de los Administradores actuales de las sociedades intervinientes en la fusión con las circunstancias previstas en el artículo 238.h) de la Ley de Sociedades Anónimas, y relación de las personas que van a ser propuestas como Administradores de la sociedad fusionada, con la expresión de las mismas circunstancias.

Asimismo respecto al aumento de capital propuesto, Informe de los Administradores sobre el aumento de capital por aportaciones dinerarias y compensación de créditos, certificación del auditor de cuentas de la sociedad y propuesta del Consejo de Administración a la Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 9 del Reglamento de la Junta general de accionistas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Las peticiones de información deberán dirigirse a la Dirección de Relaciones con Inversores y remitirse por correo certificado con acuse de recibo al domicilio social sito en el Paseo de la Alameda, n.º 35 bis, 4.º, 46023, Valencia o entregarse personalmente en el mismo (de 9 a 14 horas), indicando la identidad del accionista que formula la petición y la dirección a efectos de la remisión de la contestación.

Las informaciones y aclaraciones solicitadas por los accionistas serán proporcionadas por escrito, dentro del plazo que medie hasta el día de la celebración de la Junta General.

Menciones relativas al Proyecto de Fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen a conti-

nuación las menciones mínimas del Proyecto de Fusión legalmente exigidas.

1. Identificación de las entidades participantes en la fusión.

«Almenamar, Sociedad Limitada»: Con domicilio social en Sagunto (Valencia) calle Isaac Newton, número 155, Polígono Industrial Sepes e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 8.251, folio 204, hoja V-106984. Su C.I.F. es el número B-12602827.

«Alramaev, Sociedad Limitada»: Con domicilio social en Valencia, calle Sanchís Sivera, número 18 Bajo, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 8.655, folio 100, hoja V-120946. Su C.I.F. es el número B-64168446.

«Astroc Desarrollos y Proyectos, Sociedad Limitada»: Con domicilio social en Puerto de Sagunto (Valencia), calle Isaac Newton, número 155 e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6.309, folio 215, hoja V- 65221. Su C.I.F. es el número B-96849468.

«C. Valenciana Desarrollos Integrados, Sociedad Limitada»: Con domicilio social en Valencia, Paseo de la Alameda, 35 bis 4.º e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 8.704, folio 155, hoja V- 122711. Su C.I.F. es el número B-12672895.

«Courrent Assets, Sociedad Limitada»: Con domicilio social en Valencia, calle Sanchís Sivera, número 18 e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 8.461, folio 100, hoja V- 114216. Su C.I.F. es el número B-97758965.

«Europromociones Mediterráneas, Sociedad Anónima»: Con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, número 1, 6ª planta e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.588, folio 9, hoja M- 262424. Su C.I.F. es el número A-82748476.

«Fincas Monfort, Sociedad Limitada»: Con domicilio social en Valencia, calle Navarro Reverter, número 2 bajo e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6.423, folio 1, hoja V-67564. Su C.I.F. es el número B-96893375.

«Haciendas del Mediterráneo, Sociedad Limitada»: Con domicilio social en Sagunto (Valencia), calle Isaac Newton, número 155 e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 7.768, folio 70, hoja V-96090. Su C.I.F. es el número B-97435978.

«Landscape Augusta, Sociedad Limitada Unipersonal»: Con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, 407 Bis, 16 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 34.033, folio 98, hoja B-139215. Su C.I.F. es el número B-60945359.

«Landscape Inversions, Sociedad Limitada Unipersonal»: Con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, número 407 Bis 16 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 34.011, folio 40, hoja B- 200272. Su C.I.F. es el número B-62034756.

«Landscape Nozar, Sociedad Limitada»: Con domicilio social en Madrid, calle Princesa, número 2 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 21.646, folio 48, hoja M-385317. Su C.I.F. es el número B- 84408574.

«Landscape Promociones Immobiliarias, Sociedad Limitada»: Con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, número 407 Bis 16 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 34.575, folio 84, hoja B-189474. Su C.I.F. es el número B-61789442.

«Landscape Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima Unipersonal»: Con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, número 407 Bis, planta 16, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 34.133, folio 218, hoja B- 93691. Su C.I.F. es el número A-60328663.

«Nova Oropesa del Mar, Sociedad Limitada»: Con domicilio social en Valencia, calle Sanchís Sivera, 18-bajo e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 7.516, folio 95, hoja V-90604. Su C.I.F. es el número B-97342505.

«Residencial Sector 2 Oeste, Sociedad Limitada»: Con domicilio social en el Puerto de Sagunto (Valencia) calle Isaac Newton, número 155 e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6.145, folio 23, hoja V-61747. Su C.I.F. es el número B-96786645.

«Rayet Promoción, Sociedad Limitada»: Con domicilio social en Guadalajara, calle Mayor, número 27 e inscrita en el Registro Mercantil de Guadalajara al tomo 205, folio 89, hoja GU-1567. Su C.I.F. es el número B-19155035.

«San Joan de Moró, Sociedad Limitada»: Con domicilio en Valencia, calle Gascó Oliag, número 10, 6.º, 11.º e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al to-